

Municipalidad de Patagones

Subsecretaria de Gobierno

Subdirección administrativa

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 246

Carmen de Patagones, 30 de Octubre de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

ORDENANZAS	02
DECRETO	02 – 03 – 04 – 05 – 06
RESOLUCIONES	06 – 07 – 08 - 09
CONVENIOS	00
LICITACIONES	00
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	00

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 – Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780





Corresponde a Expte. Nº 4084 – 1192-HCD/15

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Octubre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2096, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2096 – Autorizando a la Asociación Safari de Río Negro, el uso del espacio público, tramo que une Balneario Los Pocitos con Bahía San Blas, el día 23 de Agosto de 2.015.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1541/15

Corresponde a Expte. Nº 4084 – 1250-HCD/15

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Octubre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2094, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2094 – Adhesión a Ley Provincial Nº 14.650 – Desarrollo y Promoción de la Economía Social y Solidaria.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1543/15

Corresponde a Expte. Nº 4084 – 1158-HCD/15

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Octubre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2100, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2100 – Imponiendo el nombre “ATAHUALPA YUPANQUI” a la calle “Pasaje C” del Barrio Nestor Kirchner de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1559/15

Corresponde a Expte. Nº 4084 – 3152/15

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Octubre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2101, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2101 – Autorizando al CLUB ATLETICO ATENAS DE CARMEN DE PATAGONES, a realizar una rifa municipal.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1560/15



CARMEN DE PATAGONES, 09 de octubre de 2015.-

VISTO:

El Expediente Nº 4084-2665/15 por el cual se crea el Proyecto: “PAISAJISMO PARA LA LOCALIDAD DE STROEDER”, y

CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto tiene como finalidad brindar un mejoramiento y embellecimiento en plazas de Stroeder.-

Que, por

Decreto Municipal Nº 833/15 se designó al Señor GIMENEZ RUBEN DARIO, para cumplir la tarea de cuidado y mantenimiento, por el término de seis (6) meses, a partir del mes de Mayo de 2015 y hasta octubre de 2015, como Personal Destajista.-

Que, a

fojas trece (13) del citado expediente, se adjunta nota de la Subsecretaría de Desarrollo Social, donde comunica la baja del citado, y se designe al Sr. GIMENEZ WALTER FABIAN- DNI.º 36.485.501, a partir del Mes de Agosto de 2015.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja a partir del mes de Agosto de 2015, al Sr. GIMENEZ RUBEN DARIO- DNI.º 12.991.989- Beneficiario del Proyecto: PAISAJISMO PARA LA LOCALIDAD DE STROEDER- con funciones de Personal Destajista.-

ARTICULO 1º: Designase al Sr. GIMENEZ WALTER FABIAN – DNI.º 36.485.501- Beneficiario del Proyecto: PAISAJISMO PARA LA LOCALIDAD DE STROEDER- quién cumplirá funciones como Personal Destajista, desde el Mes de Agosto de 2015 y hasta Diciembre de 2015, con una carga horaria de 75 horas mensuales, por la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$2.730,00).-----

ARTICULO 2º: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110112000 Secretaría de Gobierno – Programa 17.00.00 – Servicios Prestados en Stroeder- Fuente de Financiamiento 110.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1521/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-534/13, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 471 a la “COMISIÓN DE FESTEJOS DE STROEDER”, con domicilio Legal en la calle Buenos Aires s/n de la Localidad de Stroeder, Según Decreto Nº 1956/13, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 29 de Septiembre de 2015 de la cual surge de Acta Nº 43 a fojas Nº 94 a 96 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 29 de septiembre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal “COMISIÓN DE FESTEJOS DE STROEDER”, con domicilio Legal en la calle Buenos Aires s/n de la Localidad de Stroeder, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

GRAFF, Oscar –

DNI. Nº 13.409.369

VICE-PRESIDENTE:

JACOBO, Raúl –

DNI. Nº 14.320.156

SECRETARIA:

DEHENEN, Mariana –

DNI. Nº 28.526.424

PRO-SECRETARIA:

ISIDORI, Natalia –

DNI. Nº 27.829.956

TESORERA:

KOCH, Vanesa –

DNI. Nº 26.850.194

PRO- TESORERA:

ORTIZ, Francisca –

DNI. Nº 16.786.610

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

DEHENEN, Marcia –

DNI. Nº 29.329.417

2º VOCAL:

ECHANDI RUBIN,

Guillermina –

DNI. Nº 32.026.718

3º VOCAL:

LÓPEZ, Emiliano –

DNI. Nº 32.064.890

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

BERTOLINO, Oscar –

DNI. Nº 11.631.095

2º VOCAL:

GARCES, Jabier –

DNI. Nº 21.536.458

3º VOCAL:

LÓPEZ, Oscar –

DNI. Nº 17.824.647

COM. REVISORA DE

CUENTAS TITULAR:

TORRES, Alice – DNI. Nº

ROCHE, Bruno –

DNI. Nº 34.345.012

CARABAJAL, Lucrecia –

DNI. Nº 36.485.553

COM. REVISORA DE

CUENTAS SUPLENTE:

DUMRAUF, Gladys –

DNI. Nº 12.991.993

CURETTI, Pamela –

DNI. Nº 30.193.288

VARRETO, Antonela –

DNI. Nº 30.193.272

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 29 de

septiembre - de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal “COMISIÓN DE FESTEJOS DE STROEDER”, con domicilio Legal en la calle Buenos Aires s/n de la Localidad de Stroeder.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1536/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3978/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 96 a la ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE Nº 25, con domicilio Legal en la calle Alsina Nº 28, de Carmen de Patagones, Según Decreto Nº 506/84, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 26 de Junio de 2014 de la cual surge de Acta Nº 242 a Foja Nº 89 a 91 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 26 de Junio de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE Nº 25, con domicilio Legal en la calle Alsina Nº 28, de Carmen de Patagones, conformada por

las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

HIRIART, Alejandra –

DNI. Nº 14.959.071

SECRETARIA:

VALLE, Mirta –

DNI. Nº 5.407.509

TESORERA:

INFANTINO, Graciela –

DNI. Nº 5.871.097

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

FRAILE, Gladys –

DNI. Nº 5.657.464

2º VOCAL:

STABILE, Nirys –

DNI. Nº 1.837.202

3º VOCAL:

HADAD, Inés –

DNI. Nº 5.328.070

4º VOCAL:

CASADEI, María –

DNI. Nº 4.481.800

5º VOCAL:

MILLAPAN, Viviana –

DNI. Nº 92.870.919

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

CALVO, Mario –

DNI. Nº 34.221.036

2º VOCAL:

CABALLERI, Delia –

DNI. Nº 4.948.501

3º VOCAL:

GARAVAGLIA, Tania –

DNI. Nº 33.823.728

4º VOCAL:

PATANE, Rodolfo –

DNI. Nº 17.824.529

5º VOCAL:

VILLEMUR, Alcira –

DNI. Nº 12.955.856

6º VOCAL:

ROMAN, Rosana –

DNI. Nº 23.063.821

COM. REVISORA DE

CUENTAS TITULAR:

ODRIOZOLA, Stella –

DNI. Nº 6.668.436

LOVERA, Mónica –

DNI. Nº 22.418.060

COM. REVISORA DE

CUENTAS SUPLENTE:

CRUZADO, Ercilia –

DNI. Nº 3.942.192

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 26 de Junio de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE Nº25, con domicilio Legal en la calle Alsina Nº 28, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1537/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3852/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 18 de la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 30, con domicilio Legal en la Zona Rural de la Localidad de Cardenal Cagliero, Según Decreto N° 926/12, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 27 de Mayo de 2015 de la cual surge de Acta N° 66/15 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 27 de Mayo de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 30, con domicilio Legal en la Zona Rural de la Localidad de Cardenal Cagliero, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

FAAS, Marta –
DNI. N° 10.105.906

SECRETARIA:

FARINELLI, Azucena –
DNI. N° 12.482.512

TESORERO:

GARRIDO, María –
DNI. N° 26.861.025

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL: SEIDL, Ana
– DNI. N° 13.568.371
2° VOCAL:

ACOSTA, Néstor –
DNI. N° 20.048.645
3° VOCAL:
GRAF, Sara –
DNI. N° 21.429.145

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:
MILLER, Roberto –
DNI. N° 20.472.315
2° VOCAL:

PAINEFIL, Lucrecia –
DNI. N° 38.091.384
3° VOCAL:

RASPINI, María –
DNI. N° 10.538.004

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

CÁCERES, Cristina –
DNI. N° 17.231.527
ESTANGA APARICIO, María
– DNI. N° 31.771.639

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

LOBATO, Guillermo –
DNI. N° 23.574.354

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 27 de Mayo de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 30, con domicilio Legal en la Zona Rural de la Localidad de Cardenal Cagliero.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1538/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 15 de octubre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la Dra. SANDRA ZABULONES, por la suma de Pesos TRES MIL SETECIENTOS SESENTA(\$3.760,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Agosto/2015 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Dra. ZABULONES SANDRA, por la suma de Pesos TRES MIL SETECIENTOS SESENTA (\$3.760,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Agosto/2015 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1544/15

CARMEN DE PATAGONES, 15 de octubre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CTVOS.(\$40.676,40), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de

agosto/15, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal por falta de aparatología.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CTVOS.(\$40.676,40), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de agosto/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones por falta de aparatología.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 – SIDISS- Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1545/15

CARMEN DE PATAGONES, 15 de octubre de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por el Área de Pensiones Municipales, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones

Municipales para el ejercicio 2.015.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, solicita se incorpore al Sr. CARRANZA JOSE ALBERTO - DNI.Nº 20.814.050 Y BELLINI LUIS ALCIDES- DNI.Nº 13.057.911.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de la misma asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del mes de octubre y hasta Diciembre de 2.015.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórganse la Pensión Municipal, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de octubre a Diciembre de 2015, al Sr. CARRANZA JOSE ALBERTO- DNI.Nº 20.814.050 y el Sr. BELLINI LUIS ALCIDES- DNI.Nº 13.057.911.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de octubre a Diciembre de 2.015, al Señor CARRANZA JOSE ALBERTO- DNI.Nº 20.814.050 y el Sr. BELLINI LUIS ALCIDES- DNI.Nº 13.057.911.-

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a:

- Jurisdicción 1110102000 - Secretaria de Gobierno- Programa 20.02.00 - \$1.100 mensual de octubre a Diciembre/15 - F.F. 110 - Partida 5.1.4.1.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1548/15

CARMEN DE PATAGONES, 15 de octubre de 2.015.-

VISTO:
 La nota presentada por los integrantes de la COMISION BECAS MUNICIPALES - EJERCICIO 2015, y

CONSIDERANDO:
 Que, por la misma comunican que se deberá incorporar en el listado de becas Municipales 2015, de acuerdo a la documentación elevada por dicha Comisión a la Srta. ROBAINA YANINA - DNI.Nº 33.278.927- BECA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO DENTRO DEL PARTIDO- PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), de Septiembre a Diciembre de 2015.-

Que, a fines de dar cumplimiento a lo informado se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Incluir en el listado BECAS MUNICIPALES - 2015 a partir del Mes de Septiembre y hasta Diciembre de 2.015, al estudiante:

- ROBAINA YANINA - DNI. Nº 33.278.927 - Carmen de Patagones - beca estudiantil Universitaria dentro del Partido de Patagones - \$600,00.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de:

- ROBAINA YANINA - DNI. Nº 33.278.927 - Carmen de Patagones - beca estudiantil Universitaria dentro del Partido de Patagones - \$600,00 de Septiembre a Diciembre de 2.015.-

ARTICULO 3º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110110000 -SECRETARIA DE HACIENDA - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - DE

ORIGEN PROVINCIAL - PARTIDA DE GASTO. 5.1.3.1.- Recurso 1191500 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1550/15

CARMEN DE PATAGONES, 16 de octubre de 2015.-

VISTO:
 La documentación obrante en el Expediente Nº 4084 - 1641/14.-

CONSIDERANDO:
 Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00) mensuales, de Septiembre a Diciembre de 2015, a favor de los beneficiarios que concurren al Centro APPROVI, para solventar gastos de transporte.-

Que, los beneficiarios concurren diariamente al Centro de Rehabilitación y Aprendizaje para personas con problemas de Visión.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00) mensuales, de Septiembre a Diciembre de 2015, a favor de los beneficiarios que concurren al Centro APPROVI, para solventar gastos de transporte, que a continuación se detallan:

- AMONDARAIN JUAN GABRIEL - DNI. N 42.390.734 - Cobra: Cauquoz Monica Alejandra - DNI. Nº 18.630.275

GRACIETT FERNANDO EZEQUIEL - DNI. Nº 41.693.855 - Cobra: Graciett Hugo - DNI. Nº 14.205.214

SOLANO OSVALDO HUGO - DNI. Nº 12.192.313

IBARBE FUENTE, MARIA ANGELA - DNI. Nº 17.058.474.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de los beneficiarios y por los montos asignados en el Artículo Primero del presente Decreto.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1558/15

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Octubre de 2015.-

VISTO:
 La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y-

CONSIDERANDO:
 Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00), a favor de la Sra. ECHAGUE MARIA ANGELICA - DNI.Nº 25.256.965, con destino a solventar gastos por deuda de ABSA.-

Que, obra la intervención de la Dirección de Acción Social, y el Señor Secretario de Gobierno Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00), a favor de la Sra. ECHAGUE MARIA ANGELICA- DNI.Nº

25.256.965, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00), a favor de la Sra. ECHAGUE MARIA ANGELICA – DNI.Nº 25.256.965, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1564/15

CARMEN DE PATAGONES, 20 de octubre de 2.015.-

VISTO:
La Nota elevada por el Agente Municipal CURETTI MIRTA - Legajo N° 2643, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando en la Guardería y Comedor Hugo Stroeder.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 01 de octubre de 2.015.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 01 de octubre de 2.015, la renuncia presentada por el Agente Municipal CURETTI MIRTA - Legajo N° 2643, a las funciones que venía desempeñando en la Guardería y Comedor Hugo Stroeder.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1569/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 20 de octubre de 2.015.

VISTO:
La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por la misma se solicita el pago a favor del CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. GLORIA CASCO, por la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$1.976,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de septiembre/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. GLORIA CASCO, por la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$1.976,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de septiembre/2015, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE

GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1572/15

CARMEN DE PATAGONES, 20 de octubre de 2015.-

VISTO:
La nota presentada por el Delegado Municipal de Juan A. Pradere RAUL LAMBRECHT, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por el mismo se solicita el reintegro de la suma de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS(\$5.200,00), correspondiente al pago efectuado a la Firma Orlando Lonas, por la compra de una funda de plástico de 200 micrones para recubrimiento del tanque australiano.-

Que, cuenta para su tramitación con la autorización del Sr. Secretario de Hacienda y la imputación presupuestaria pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reintegrese a favor del Sr. DELEGADO MUNICIPAL DE JUAN A. PRADERE - RAUL LAMBRECHT, la suma de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS(\$5.200,00), correspondiente al pago efectuado a la Firma Orlando Lonas, por la compra de una funda de plástico de 200 micrones para recubrimiento del tanque australiano.-----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110112000 Secretaría de Gobierno del Interior- Programa 16.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida

2.9.60., del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1573/15



CARMEN DE PATAGONES, 22 de octubre de 2015.-

VISTO:
Lo actuado en el Expediente N° 4084-3177/15, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por el mismo solicita la habilitación del vehículo: CAMION FIAT IVECO- Modelo: 2000 - Dominio: DQK 665- Legajo N° 602, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. LIENDAF DIONISIO - DNI. N° 8.527.087.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: CAMION FIAT IVECO- Modelo: 2000- Dominio: DQK 665- Legajo N° 602, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. LIENDAF DIONISIO- DNI. N° 8.527.087, con domicilio en calle San Martín

N° 835 de Carmen de Patagones, con fecha 20 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°321/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 22 de octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4946/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo: FIAT UNO FIRE - Modelo: 2008- Dominio: HDI 152- Legajo N° 187, para la función de "Taxi", propiedad del Sr. QUEIROLO FEDERICO NICOLAS- DNI. N° 27.965.922 - habilitando asimismo el vehículo Tipo: FIAT SIENA ATTRACTIVE- Modelo: 2011 - Dominio: KFB 695.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 20 de octubre de 2015, al vehículo: FIAT UNO FIRE - Modelo: 2008 - Dominio: HDI 152 - Legajo N° 187, el cual fue habilitado para la función de "Taxi", propiedad del Sr. QUEIROLO FEDERICO NICOLAS- DNI. N° 27.965.922, con domicilio en calle Domingo Oro N° 13 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el funcionamiento del vehículo

Marca: FIAT SIENA ATTRACTIVE - Modelo: 2011 -Dominio: KFB 695- Legajo N° 187, para la función de "Taxi", propiedad del Sr. QUEIROLO FEDERICO NICOLAS- DNI. N° 27.965.922, con domicilio en calle Domingo Oro N° 13 de Carmen de Patagones, con fecha 20 de octubre de 2015.---

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 322/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 26 de OCTUBRE de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4429/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. BARILA JOSE OSCAR - DNI. N° 7.392.419, comunica la baja de su comercio rubro "DEPOSITO DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", sito en calle Fco. Arró N° 470 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades, inscripto bajo N° 3465.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales al comercio rubro "DEPOSITO DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" propiedad del Sr. BARILA JOSE OSCAR- DNI.N° 7.392.419, sito en calle Fco. Arró N° 470 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3465, con fecha 19 de octubre de 2015.---

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 323/15

CARMEN DE PATAGONES, 26 de OCTUBRE de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4971/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ILSE ENRIQUETA CARDENAS - DNI. N° 92.634.148, comunica la baja de su comercio rubro "DESPENSA", sito en calle Julián Murga N° 622 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades, inscripto bajo N° 3485.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales al comercio rubro "DESPENSA" propiedad de la Sra. ILSE ENRIQUETA CARDENAS- DNI.N° 92.634.148, sito en calle Julian Murga N° 622 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3485, con fecha 19 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 324/15

CARMEN DE PATAGONES, 26 de OCTUBRE de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2237/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. CHOROLQUE MARIA LAURA - DNI. N° 33.797.189, comunica la baja de su comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle H. Irigoyen N° 55 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades, inscripto bajo N° 3834.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales al comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA" propiedad de la Sra. CHOROLQUE MARIA LAURA- DNI.N° 33.797.189, sito en calle H. Irigoyen N° 55 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3834, con fecha 19 de octubre de 2015.---

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 325/15

CARMEN DE PATAGONES, 26 de OCTUBRE de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-5451/08, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. KROTKI AMALIA ELIZABETH - DNI. N° 23.374.680, comunica la baja de su comercio rubro

“DESPENSA ANEXO VENTA DE CARNADA”, sito en calle Avenida Luis Piedra Buena s/n de la localidad de Bahía San Blas.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades, inscripto bajo Nº 4187.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales al comercio rubro “DESPENSA ANEXO VENTA DE CARNADA” propiedad de la Sra. KROTKI AMALIA ELIZABETH - DNI.Nº 23.374.680, sito en Avenida Luis Piedra Buena s/n de la localidad de Bahía San Blas, inscripto bajo el Nº 4187, con fecha 19 de octubre de 2015.--

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 326/15

CARMEN DE PATAGONES, 26 de OCTUBRE de 2015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-446/03, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. LEON DANIEL ALAIN - DNI. Nº 21.363.168, comunica la baja de su comercio rubro “CERRAJERIA”, sito en calle Leonardo Costa Nº 686 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus

actividades, inscripto bajo Nº 2330.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales al comercio rubro “CERRAJERIA” propiedad del Sr. LEON DANIEL ALAIN - DNI.Nº 21.363.168, sito en calle Leonardo Costa Nº 686 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 2330, con fecha 19 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 327/15

CARMEN DE PATAGONES, 26 de octubre de 2015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3172/15, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. HERMOSA ALBERTO- DNI. Nº34.958.831, solicita la habilitación del comercio rubro “ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS”, sito en calle Sarmiento Nº 105 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 3946.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS” propiedad del Sr. HERMOSA ALBERTO- DNI.Nº 34.958.831, sito en calle Sarmiento Nº 105 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3946, con fecha 19 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 328/15

CARMEN DE PATAGONES, 26 de octubre de 2015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3090/15, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo la Sra. WAGNER ROSA ISABEL- DNI. Nº35.654.662, solicita la habilitación del comercio rubro “TIENDA”, sito en calle Belgrano Nº 308 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 7800.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “TIENDA” propiedad de la Sra. WAGNER ROSA ISABEL- DNI.Nº 35.654.662, sito en calle Belgrano Nº 308 de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el Nº 7800, con fecha 24 de septiembre de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por

el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 329/15

CARMEN DE PATAGONES, 26 de OCTUBRE de 2.015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1108/09, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. RAMOS CAMILO PASTOR - CUIT Nº 23-24688362-9, solicita el cambio de rubro de su comercio PUB habilitado el rubro “CONFITERIA BAILABLE”, con domicilio en calle Río Colorado Nº 102 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 7680.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el cambio de rubro del comercio PUB al rubro “CONFITERIA BAILABLE”, con domicilio en calle Río Colorado Nº 102 de la localidad de Villalonga, propiedad del Sr. RAMOS CAMILO PASTOR -DNI. Nº 23-24688362-9, inscripto bajo Nº 3182, con fecha 09 de septiembre de 2015 y hasta el 09 de septiembre de 2017.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 330/15

CARMEN DE PATAGONES,
26 de octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3013/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. BADIA JULIO ALDO- DNI. Nº26.546.364, solicita la habilitación del comercio rubro "PELUQUERIA", sito en calle B. Rivadavia y Suipacha de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 3951.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "PELUQUERIA" propiedad del Sr. BADIA JULIO ALDO- DNI.Nº 26.546.364, sito en calle B. Rivadavia y Suipacha de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3951, con fecha 13 de agosto de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 331/15



LICITACIONES



REGISTRO OPOSICION



LLAMADO A CONCURSO



COMUNICADOS



CONVENIOS